GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

C - 05-11-2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 038 -2020-GR CUSCO-PERPM-DA

Cusco, 05 NOV 2020

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe nº 0095-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA-RCONT, de fecha 28 de setiembre de 2020, mediante el cual la responsable de contabilidad solicita la elaboración de la resolución para el ajuste contable por las diferencias encontradas en el proceso de actualización y sinceramiento de los elementos de propiedad de ejercicios anteriores en las cuentas contables inmuebles, maquinaria y equipo, y en la depreciación de los elementos de propiedad planta y equipo al 31 de diciembre de 2019, lo cual al efectuar la conciliación con las cuentas contables de inmuebles maquinaria y equipo, con la depreciación de los elementos de propiedad planta y equipo, existe una diferencia de S/ 67,266.80 soles, lo cual debe ser regularizado mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público y régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las Cuencas de la Región Cusco, mediante sus Unidades de Gestión desconcentradas territorialmente, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida del poblador rural;

Que, con Informe nº 0058-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-TPatr, de fecha 23 de junio de 2020, la responsable de patrimonio, remite a la dirección de administración la información patrimonial para la elaboración de la información financiera correspondiente al mes de enero de 2020, consistente en 1) depreciación de bienes patrimoniales por cuenta contable de inmuebles enero 2020, 2) depreciación de bienes patrimoniales por cuenta contable de muebles enero 2020, y 3) depreciación de intangibles enero 2020, lo cual ha sido evaluado por un especialista para la actualización y sinceramiento de la cuenta inmueble, maquinaria y equipo de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, en coordinación con los responsables de patrimonio y contabilidad;

Que, con Informe nº 0097-2020-GR CUSCO/PERPM-DA-RPatr, de fecha 23 de setiembre de 2020, la CPC. Dora Carhuarupay Atapaucar, Responsable de Patrimonio del PER Plan MERISS, informa que se tomó los servicios de un especialista, Sr. Américo Yucra Santander, para la actualización y sinceramiento de la cuenta inmueble, maquinaria y equipo de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, quien trabajo coordinadamente con los responsables de contabilidad y patrimonio, recomendando realizar el saneamiento de los bienes y mejoras que no han sido registradas en el SIGA-MEF Módulo Patrimonio, conforme indica en el siguiente cuadro:

BIENES NO REGISTRADO EN EL SIGA - PORQUE NO SON CONSIDERADOS COMO BIENES PATRIMONIALES POR LA SBN

CUENTA CONTABLE	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	FECHA ADQUISICION	NRO DOC. ADQUISICION	TOTAL
1503.020905	990000230001	JALON DE METAL X 2.60 M PARA TOPOGRAFIA	20/04/2018	O/C – 61	620.00
1503.020905	990000230002	JALON DE METAL X 2.60 M PARA TOPOGRAFIA	20/04/2018	O/C – 61	620.00
1503.020905	990000230003	JALON DE METAL X 2.60 M PARA	20/04/2018	O/C – 61	620.00

CONTABILIDAD RECIBIDO Fecha: 05.11.20 Hora: 11:50

Plan meriss
Trabajemos con Integridad
AV. PEDRO VILCA APAZA Nº 332 – WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639
www.meriss.gob.pe

		TOPOGRAFIA			
1503.020905	990000230004	JALON DE METAL X 2.60 M PARA TOPOGRAFIA	20/04/2018	O/C – 61	620.00
1503.020905	990000230005	JALON DE METAL X 2.60 M PARA TOPOGRAFIA	30/10/2018	O/C - 627	925.00
1503.020905	990000230006	JALON DE METAL X 2.60 M PARA TOPOGRAFIA	30/10/2018	O/C - 627	925.00
1503.020905	990000230007	JALON DE METAL X 2.60 M PARA TOPOGRAFIA	30/10/2018	O/C - 627	925.00
1503.020905	990000230008	JALON DE METAL X 2.60 M PARA TOPOGRAFIA	30/10/2018	O/C - 627	925.00
Total 1503.020905					**6,180.00**
1503.020999	046482620002	TANQUE DE ACERO INOXIDABLE (MAYOR A 1/4 UIT)	31/12/1990	O/C – 97	6.88
Total 1503.020999					**6.88**
9105.0301	046482620001	TANQUE DE ACERO INOXIDABLE (MAYOR A 1/4 UIT)	31/12/2007	O/C - 1399	366.56
9105.0301	740872210001	MEMORIA DIGITAL USB (MAYOR A 1/4 UIT)	30/06/2013	O/C - 369	355.18
9105.0301	740872210002	MEMORIA DIGITAL USB (MAYOR A 1/4 UIT)	30/06/2013	O/C - 0369	355.18
Total 9105.0301					**1,076.92**
TTOTAL GENERAL					**7,263.80**

BIENES OBSERVADOS POR CONTAR CON DIFERENCIAS EN E L REGISTRO DEL MONTO DE ADQUISICION

CUENTA CONTABLE	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	FECHA ADQUISICION	NRO DOC. ADQUISICION	TOTAL	VALOR SIGA	DIFERENCIA
1503.0101	678209500010	CAMION (OTROS)	20/09/2012	O/C – 884	235,050.00	216,150.00	-18,900.00
Total 1503.0101					**235,050.00**		
1503.020301	740892000002	SERVIDOR	08/06/2010	O/C - 0383	9,719.00	7,939.00	-1,780.00
1503.020301	740892000003	SERVIDOR	12/07/2012	O/C – 604	22,069.26	10,749.26	-11,320.00
Total 1503.020301					**31,788.26**		
1503.020901	112220300003	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	09/06/2017	O/C - 0121-567	1,689.00	1,686.00	-3.00
Total 1503.020901					**1,689.00**		
TOTAL GENERAL					**268,527.26**	**TOTAL DIFERENCIA**	**-32,003.00**

RELACION DE BIENES QUE NO SON INTANGIBLES SISTEMA SIGA – PATRIMONIO

CUENTA: 1507.0302

ORD	COD	DESCRIPCION	FECHA REGISTRO	FECHA ACTIVO	MONTO	DEPREC. ACUMUL.	VALOR ACTUAL 2019
1	30	MAPAS DIGITALIZADOS EN 3D FORMATO AUTOCAD	31/12/2011	31/12/2011	3,150.00	2,519.04	630.96
2	31	MAPAS DIGITALIZADOS EN 3D FORMATO AUTOCAD	31/12/2011	31/12/2011	4,200.00	3,359.04	840.96
3	32	MAPAS DIGITALIZADOS EN 3D FORMATO AUTOCAD	31/12/2011	31/12/2011	2,800.00	2,239.68	560.32
4	33	MAPAS DIGITALIZADOS EN 3D FORMATO AUTOCAD	31/12/2011	31/12/2011	3,150.00	944.64	2,205.36

5	34	MAPAS DIGITALIZADOS EN 3D FORMATO AUTOCAD	31/12/2011	31/12/2011	1,400.00	1,119.36	280.64
6	37	HOJAS DE RESTITUCION AEREO FOTOGRAMETRICA DIGITAL	26/04/2012	26/04/2012	1,050.00	804.08	245.92
7	38	CARTAS GEOGRAFICAS DIGITALIZADAS EN 3D	29/04/2012	29/04/2012	3,500.00	2,682.72	817.28
8	35	CARTAS GEOGRAFICAS DIGITALIZADAS EN 3D	29/04/2012	29/04/2012	2,100.00	1,609.08	490.92
9	36	CARTAS GEOGRAFICAS DIGITALIZADAS EN 3D	29/04/2012	29/04/2012	3,150.00	2,414.08	735.92
10	29	MAPAS DIGITALIZADOS EN 3D FORMATO AUTOCAD	15/12/2012	15/12/2012	2,100.00	1,469.16	630.84
11	39	CARTAS GEOGRAFICAS DIGITALIZADAS EN 3D	30/11/2013	30/11/2013	1,400.00	851.18	548.82
		TOTAL			**28,000.00**	20,012.06	7,987.94

Que, con informe n° 0095-2020-GR CUSCO-PERPM-DA-RCONT, de fecha 28 de setiembre de 2020, la responsable de contabilidad, informa a la dirección de administración que a la fecha en la conciliación efectuada entre las cuentas contables de inmuebles, maquinaria y equipo, con la depreciación de los elementos de propiedad, planta y equipo, existe una diferencia de S/ 67,266.80 soles, pendiente de regularización, conforme se encuentra establecido en los cuadros adjunto por cuenta contables, con sus respectivos importes, y las diferencias encontradas, los cuales deben ser regularizadas mediante acto resolutivo, sin el cual no será posible efectuar los ajustes y de esta forma sanear los importes de estas cuentas contables;

Que, el literal ii) del acápite i), numeral 11 de las Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, establece que "El costo total de los Estudios de Preinversión y Expediente Técnico, se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-90-AR/RI y así como la Resolución Ejecutiva Regional No. 032-2019-GR CUSCO/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad realizar el Ajuste Contable de los ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2019, para la regularización de las diferencias encontradas en la conciliación realizada entre las cuentas contables de inmuebles, maquinaria y equipo, con la depreciación de los elementos de propiedad planta y equipo, existiendo una diferencia de S/ 67,266.80 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS SOLES con 80/100), correspondiente a los años 2016, 2017, 2018 y 2019, conforme se encuentra detallado en los documentos emitido por los responsables de contabilidad y patrimonio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Oficinas de Contabilidad, Patrimonio el cumplimiento el seguimiento, control y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
Director de Administración
PER PLAN MERISS

MACHD/jglv
- *Dirección Ejecutiva*
- *Dirección de Administración*
- *Asesoría Legal*
- *Contabilidad*
- *Archivo*

0274